## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-090/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Ignacio Ponzoni en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, desde el 18 de mayo y hasta el 29 de junio de 2016 con el fin de realizar una estadía de investigación en el Centro de Investigaciones Biológicas (CIB), Madrid (España);

La Resolución CDCIC-032/2015 mediante la cual se avaló la presentación del Dr. Ponzoni en el Programa de Movilidad Docente a Madrid (Resol. SPU-593/15) a los los efectos de realizar una visita académica en la mencionada institución;

**y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ponzoni resultó seleccionado en la convocatoria del Programa de Movilidad mencionado;

Que el mismo cumple funciones de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el primer cuatrimestre en la asignatura optativa *Computación Evolutiva* y en el segundo cuatrimestre en la asignatura curricular *Simulación*;

Que el Dr. Ponzoni cuenta con la conformidad de la cátedra en la que desempeña sus funciones en el presente cuatrimestre y su estadía no afectará el normal desarrollo de la misma;

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de abril de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el **Dr. Ignacio Ponzoni** (Leg. 8447), en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura **“Simulación” (Cód. 5946)**, por el período comprendido entre el 18 de mayo y hasta el 29 de junio de 2016, en el marco del ARTICULO 4º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar realizar una estadía de investigación en el Laboratorio de Química Médica y Biología Traslacional del Centro de Investigaciones Biológicas (CIB), Madrid (España);

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------